



---

## PROYECTO

---

“Fortaleciendo comunidades locales, pequeños y pequeñas productoras y personas trabajadoras en Guatemala y Honduras”

### Términos de referencia

#### Consultoría:

***“Elaboración de programa modular para formación de formadores sobre: cumplimiento de obligaciones laborales, ambientales, derechos PPII y Mujeres, defensores de DDHH, normas para los pequeños productores”***

---

#### 1. Antecedentes –Institucionales y de proyecto

El Proyecto de Desarrollo Santiago -PRODESSA- surge en 1989 con el objetivo de apoyar y atender la educación de los pueblos indígenas de Guatemala. A lo largo de estos 33 años de historia, PRODESSA ha desarrollado distintos procesos educativos que han tenido un impacto nacional y regional, entre los más importantes están: la propuesta de alfabetización en idiomas Mayas a finales de los años noventa, el currículo de formación de docentes bilingües del nivel medio en el Instituto Guillermo Woods que sirvió de referente para la propuesta de Educación Maya, el Programa de Lectura con Enfoque de Valores Kemon Ch'ab'al, la carrera de Profesorado y Licenciatura en EBI que actualmente desarrolla la USAC en la ciudad capital y varios centros regionales, entre otros.

En 2021, Guatemala exportó \$715M en Aceite de palma, convirtiéndolo en el exportador número 4 de Aceite de palma en el mundo. En el mismo año, el Aceite de palma fue el producto número 3 más exportado en Guatemala. Si bien el uso alimenticio sigue siendo el más importante, la gran demanda de materia prima para elaborar agro combustibles y las importaciones cada vez mayores desde Europa sugieren que una buena parte del aceite crudo exportado se destina a este fin.



Las empresas que cultivan palma africana en Guatemala están en proceso de expansión de sus áreas de influencia, para ello utilizan tácticas como la compra de tierras a bajo precio a campesinos para luego convertirlas en espacios para la siembra. Esta incursión de la palma africana, según algunas investigaciones ha traído consigo problemas sociales, ambientales y laborales en los territorios en los que se establecen.

El sector de la palma africana está aglutinado en la Gremial de Palmicultores de Guatemala (GREPALMA), a la vez, GREPALMA estimaba que para 2013 unas 120 mil hectáreas estaban sembradas con palma africana. Para 2014, según la misma fuente, la extensión de tierra cultivada con palma africana fue de 130 mil hectáreas, lo que representa un 4% de la superficie cultivada. En tanto, según la ENA 2013, unas 115 mil hectáreas estaban sembradas con palma africana. Al año 2021, la extensión del cultivo de palma de aceite en Guatemala fue de 180,614 hectáreas, lo que representa el 1.66% del territorio nacional según las estadísticas socioeconómicas al año 2021 de Grepalma.

Diversos reportajes, principalmente de medios alternativos, presentan la problemática a causa del establecimiento del monocultivo de palma y la instalación de las empresas, por ejemplo, los conflictos laborales a causa de despidos injustificados y pagos de salario más bajos que el mínimo acordado para el trabajo de campo.

También se han registrado desastres ecológicos como el que acaeció en el año 2015, en el río la Pasión en Petén, en que las fuertes lluvias provocaron el desborde de una laguna de oxidación, afectando a 14 mil personas de 19 comunidades que viven de la pesca artesanal, además de la muerte de muchas especies y la contaminación del agua que tiene consecuencias en la salud de las comunidades y del ambiente. Este caso no tuvo repercusiones judiciales o económicas para la empresa responsable del derrame.



Por los elementos descritos con anterioridad, se hace necesario desarrollar acciones conjuntas con las organizaciones campesinas que trabajan en las comunidades; dentro de ellas el proceso de formación e información a liderazgos comunitarios por medio de un programa modular de formación que luego puedan socializar con las comunidades sobre temas como: derechos laborales, derechos de las mujeres, ambientales e instrumentos internacionales como la guía de consentimiento previo, libre e informado; procedimiento de nuevas plantaciones; procedimiento de quejas y apelaciones; políticas sobre defensa de defensores de derechos humanos por mencionar algunas.

## **2. Objetivos de la consultoría.**

### **2.1. Objetivo General:**

Diseñar un programa de comunicación y formación que amplíe la información y los conocimientos de los liderazgos comunitarios sobre temas relacionados a los derechos laborales, derechos de los pueblos indígenas, derecho de las mujeres y mecanismos para la exigibilidad del cumplimiento de derechos.

### **2.2. Objetivo específico:**

- Elaborar un programa modular de formación con enfoque EPJA y contextualizado a la cultura indígena, para liderazgos comunitarios que aporte aprendizajes y herramientas para mejorar sus conocimientos sobre las formas organizadas de respuesta comunitaria para la defensa de sus derechos ante posibles atropellos provocados por las empresas de palma africana.

## **3. Actividades y responsabilidades a desarrollar por los servicios contratados:**

- 3.1.** Reuniones de coordinación con la institución contratante para el abordaje de puntos importantes durante la consultoría.
- 3.2.** Elaboración de cronograma de trabajo y metodologías a utilizar.



- 3.3. Viajar al área de intervención para interactuar con las comunidades, organizaciones locales, productores/as y empresas.
- 3.4. Elaboración y presentación de borrador de programa modular de capacitación para liderazgos comunitarios.
- 3.5. Presentación final del programa modular en formato editable, diseñado, diagramado e ilustrado (según proyecto).

#### **4. Productos a entregar:**

- 4.1. Plan de trabajo bien definido y claro.
- 4.2. Cronograma de trabajo con tiempos acordados con la institución.
- 4.3. Programa de formación modular en formato editable.
- 4.4. Caja de herramientas y materiales para facilitar cada uno de los módulos.
- 4.5. Entrega técnica del programa facilitando un taller a delegados de las organizaciones beneficiarias.

#### **5. Condiciones técnicas y administrativas**

Las actividades se desarrollarán bajo los lineamientos y acuerdos generados entre PRODESSA y la entidad consultora, la revisión y aprobación de los servicios requeridos serán en forma conjunta, buscando respetar el cumplimiento de las actividades de acuerdo con el cronograma de trabajo acordado y aprobados por PRODESSA Y OXFAM.

#### **La entidad contratada:**

- 5.1. Será responsable de garantizar la calidad técnica del material entregado a la institución.
- 5.2. Coordinar con la institución cada una de las fases de la elaboración del programa de formación modular.
- 5.3. Entregar el programa de formación modular, en formato digital versión editable y pdf.



## **6. Perfil de la entidad:**

- 6.1.** Que cuente con factura contable vigente.
- 6.2.** Con experiencia comprobable en la realización materiales de formación.
- 6.3.** Conocimientos sobre la agroindustria sostenible de aceite de palma en Guatemala.
- 6.4.** Resida o conozca la realidad de los territorios donde se produce palma de aceite.

## **7. Condiciones de pago:**

La entidad aplicante deberá enviar junto a su propuesta técnica y económica para el desarrollo de la presente consultoría. Los pagos acordados se realizarán bajo la modalidad de "servicios técnicos" y se requerirá de facturas contables y vigentes para la solicitud de pagos. El primer pago correspondiente al 30% se realizará contra entrega del plan y cronograma trabajo previamente aprobados, firma de contrato, políticas de salvaguarda. El segundo pago correspondiente al 70% se realizará contra entrega de los productos finales.

## **8. Período de la consultoría**

El periodo para realizar esta consultoría será de 6 meses a partir de la firma de contrato.

## **9. Lugar de trabajo**

El trabajo de campo, visita a comunidades, productores/as y organizaciones será en el área de intervención del proyecto. El trabajo de gabinete se realizará fuera de las instalaciones de PRODESSA.



## 10. Requisitos para aplicar a la consultoría:

### Documentos a presentar

10.1. Carta de interés para participar en el proceso.

10.2. Propuesta técnica y económica para el desarrollo de la consultoría.

### Documentos personales:

- Hoja de vida actualizada.
- Documentación de soporte: formación académica, constancias laborales y/o de experiencia.
- Documento Personal de Identificación -DPI-
- Antecedentes penales y policíacos.
- Constancia de Registro Nacional de Agresores Sexuales.
- RTU actualizado.
- Solvencia fiscal emitida por la SAT.

### Nota final:

Únicamente se revisarán las propuestas que incluyan:

1. Carta de interés.
2. Propuesta técnica y económica.
3. Documentación completa.

Las personas interesadas deben enviar su propuesta técnica y económica y remitir la documentación solicitada en estos términos de referencia al correo electrónico: [coordinacion.incidencia@prodesa.edu.gt](mailto:coordinacion.incidencia@prodesa.edu.gt). Colocando en el asunto: "**Elaboración de programa modular para formación de formadores**" La fecha última para enviar documentación es el 6 de noviembre del año 2023.